



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Julio veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Ref.	: Proceso de Reconocimiento y Pago de Mejoras.
Demandante	: GONZALO DÍAZ ALARCÓN.
Demandado	: LUIS ALBERTO AGUIRRE AGUIRRE.
Radicación Juzgado	: 733474089 – 001 - 2023—00014-00
Auto N°	: 170.

Vista la constancia secretarial que antecede, **FÍJESE** el próximo **miércoles veinte (20) de septiembre del presente año 2023 a partir de las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** de qué trata el artículo 372 del C.G.P., acto que tendrá suceso de forma VIRTUAL a través del aplicativo **LIFESIZE** autorizado por la Rama Judicial. Con posterioridad será enviado a los Sujetos Procesales el LINK de acceso respectivo. **TÓMESE** atenta nota a través de la colaboradora competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

JUEZA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/93>

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán os medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.